

LA PETICIÓN ORIGINAL FUE MODIFICADA

Ordena tribunal reponer procedimiento de aprobación del presupuesto del TECM

El gobierno de la ciudad debe, además, restituirle \$7.7 millones

ALONSO URRUTIA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la jefatura de gobierno de la capital del país reponer el proce-

dimiento de aprobación del presupuesto del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM), toda vez que la propuesta original, entregada por este organismo a la administración local para que se remitiera en sus términos al Congreso capi-

talino de 425 millones de pesos, fue modificada sin fundamento y envió una solicitud de 255 millones de pesos, la cual fue aprobada.

Aunque los magistrados señalaron que es procedente que el Congreso local, en atención a la emergencia sanitaria y la caída de los ingresos del gobierno de la ciudad, pudiera reducir las partidas de los organismos autónomos, debe respetarse el procedimiento. Es decir, el gobierno de la ciudad debió haber

enviado la propuesta de 425 millones de pesos.

Por ello desechó el argumento del gobierno capitalino, que con base en la ley de austeridad local justificó indebidamente esa reducción en la petición remitida al Congreso de la ciudad.

En ese sentido, ordenó al gobierno de la ciudad enviar de nueva cuenta al Congreso capitalino la propuesta original del TECM en un plazo no mayor a cinco días pa-

ra que resuelva en consecuencia a la brevedad posible. Esta determinación, explicó el magistrado Eloy Fuentes Barrera, no implica que el órgano legislativo la deba aprobar en sus términos, sino que debe valorar y asignar la partida correspondiente.

El TEPJF también aprobó que el gobierno capitalino debe reponer 7.7 millones de pesos que indebidamente recortó al TECM entre agosto y diciembre de 2020.

